

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES

DECANO

La Plata, 23 de febrero de 1983.-

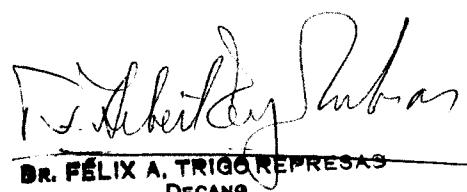
Señor Profesor
Dr. Adolfo E. R. ALVARADO VELLOSO

Tengo el agrado de dirigirme al señor Profesor con el objeto de poner en su conocimiento que, por resolución de la fecha, cuya copia autenticada adjunto, ha sido aceptada la renuncia presentada por el Dr. Augusto Mario Morello como Jurado de los concursos de "Derecho Procesal I" y "Derecho Procesal II" y en consecuencia se lo ha designado como Miembro del Jurado Titular en ambas asignaturas.

Saludo al señor Profesor muy atentamente.


DR. RUBÉN HÉCTOR COMPAGNUCCI
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS




DR. FÉLIX A. TRIGO REPRESAS
DECANO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES

//PLATA, 23 de febrero de 1983.-

VISTO la nota presentada por el Dr. Augusto Mario MORELLO con fecha 22 de febrero, y
CONSIDERANDO :

QUE la aludida anterior presentación de fecha 29 de noviembre de 1982, por referirse a un tema que excedía de la competencia y atribuciones de este Decanato -reducción del término de designación de los profesores ordinarios, previsto en el art. 24 de la Ley 22.207-, fue elevada a consideración del señor Rector de la Universidad Nacional de La Plata, a los fines que éste estimare corresponder (Expte. 400/13.614/82);

QUE sin perjuicio de ello, ante la "situación de conciencia en que manifiesta encontrarse el peticionario, que obviamente corresponde a su exclusivo fuero interior, sólo cabe decidir la aceptación de su renuncia como jurado en los concursos de las Cátedras de "Derecho Procesal I" y "Derecho Procesal II";

QUE en su consecuencia, debe procederse también a cubrir la vacante dejada por el renunciante, con los profesores oportunamente designados como suplentes, que en cada una de dichas asignaturas ocupen el primer orden de prioridad;

Por todo ello, el DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES,

R E S U E L V E :

1º- Aceptar la renuncia presentada por el Dr. Augusto Mario Morello, como jurado de los concursos de "Derecho Procesal I" y "Derecho Procesal II".

2º- Designar en su lugar, para integrar el Jurado de "Derecho Procesal I", al señor Profesor Dr. Adolfo E.R. ALVARADO VELLOSO (L.E. N° 6.010.376).

3º- Designar en su lugar, para integrar el jurado de "Derecho Procesal II" al señor Profesor Dr. Adolfo E.R. ALVARADO VELLOSO (L.E. N° 6.010.376).

4º- Notifíquese y agréguese a sus antecedentes.-

DR. RUBÉN HÉCTOR COMPAGNUCCI
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS

DR. FÉLIX A. TRIGO REPRESAS
DECANO